



## CARÁTULA

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

**Identificación del documento:** Versión Pública del Presente Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación Modalidad: domicilio, cuyo número de identificación es: 01/G9-0029/03/17

**Partes o secciones clasificadas:** Páginas 1 a la 2

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y/o correo electrónico, nombre de terceros y código QR, por considerarse información confidencial.

 **Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

 **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**OFICIO N° 02-214/17  
BITÁCORA: 01/G9-0029/03/17**

Aguascalientes, Aguascalientes, 30 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**C. ELIZABETH MUÑOZ TALAVERA**



Visto el aviso de mérito y anexos que lo acompañan y toda vez que con éstos se satisfacen los requisitos previstos en el artículo 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se tiene por recibido el aviso de modificación de la autorización N° 02-687/11 de fecha 25 de Octubre de 2011 para el funcionamiento del Centro de almacenamiento y transformación denominado Acabados y Maderas Finas del Centro con código de identificación forestal T-01-001-ELI-001/11, única y exclusivamente para lo siguiente:

**Datos del titular del centro**

**Nombre denominación o Razón Social** C. Elizabeth Muñoz Talavera.

**Domicilio del titular** Calle Ignacio Allende No. 720, Centro, 20900 Jesús María, Aguascalientes.

**Ubicación de domicilio del centro** Calle Ignacio Allende No. 720 Cnetro 20900 Jesús María, Aguascalientes.

**Código de identificación forestal** T-01-005-ELI-001/17.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones VII, XXXVI y XXXVII, 16 fracciones VI, XXIII y XXVIII, 51 fracción IX, 52 y 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 38, 39 y 40 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Acuerdo por el que se delegan a favor de los delegados federales de la Secretaría, facultades para resolver solicitudes de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, para inscribir las autorizaciones que otorguen y los demás actos relativos a su modificación, revocación, anulación, suspensión o cancelación en el Registro Forestal Nacional, así como para expedir los certificados de inscripción correspondiente que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2004.

No omito manifestarle, que el incumplimiento a cualquiera de los términos de esta resolución y de lo previsto en la autorización de funcionamiento, podrá ser motivo de sanción, y en su caso de clausura temporal, parcial o total, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-214/17  
BITÁCORA: 01/G9-0029/03/17

Aguascalientes, Aguascalientes, 30 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Mtro. J. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.  
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-  
Presente.  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

JGGG/LFRA/LFVA/CAD